



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES 29 JUN 1999

3526

ORDENANZA N°:

VISTO:

El pedido efectuado por los vecinos del BARRIO "GALVAN"/
(ex- Trujillo); Y

CONSIDERANDO:

Que en el BARRIO GALVAN existe un espacio verde delimita
do por las calles Elías Abad y Avenida Teniente Ibañez;

Que los vecinos solicitan se le imponga el nombre de ///
"RAMONA GARCIA DE BRAVO" fallecida el 18 de Febrero de 1981;

Que de esa manera quieren rendir homenaje a quien fuera/
una luchadora por el Barrio. Entre sus logros se puede mencionar:/
entendido de agua potable, creación de la Sala de Primeros Auxilios,
fundadora de la Escuela Rancho, hoy Escuela N° 299, entre otras;

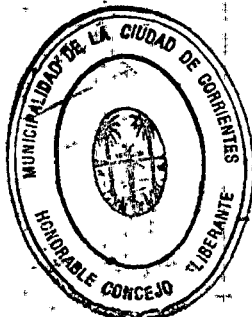
Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante reci
bir las inquietudes de los Contribuyentes y a su vez, deber del De
partamento Ejecutivo Municipal concretarlos.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-: IMPONER el nombre de "PLAZA RAMONA GARCIA DE BRAVO", al/
espacio verde ubicado entre las calles Elías Abad y Ave
nida Teniente Ibañez del BARRIO "GALVAN" de nuestra ciu
dad.

Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. Marco M. Costa
PRL DENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

...2///

CORRIENTES, 9 JUN 1999

3526

ORDENANZA N°:


ART.2°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

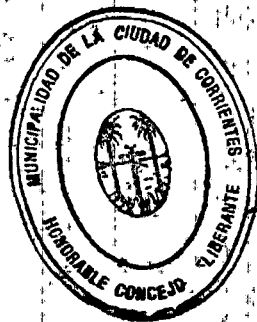
ART.3°.-: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

ART.4°.-: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

DEG/zv.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE


Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. Marco M. Costa
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Ctas.